



OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SA-004/2018. Se presenta propuesta de asignación de la niña [] con los C.C.

Y [] Que según consta en el expediente SA-004/2018, con fecha 30 (treinta) de julio del 2018 (dos mil dieciocho) se emitió certificado de idoneidad suscrito por la Lic. Balbina Villa Martínez, en su carácter de Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, a favor de los solicitantes de adopción los C.C. [] y []

Una vez que el proceso de empatía entre la menor de edad [] y el matrimonio [] resulto favorable y una vez que la menor de edad antes mencionada manifestó que quiere ser adoptada por los C.C. [] y [] y estos a su vez manifestaron su deseo de iniciar el proceso de adopción; es por lo que se propone se asigne la menor de edad []

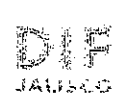
PUNTO DE ACUERDO. Opinión a favor de la asignación de la niña [] por lo que los solicitantes deberán iniciar a la brevedad los trámites jurisdiccionales de adopción para que los menores de edad se integren de pleno derecho a las familias adoptantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, 28, 29 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como 25, 26 y 27 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.
OPINION A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SA-010/2018 SOLICITANTES LOS C.C. [] Y [] Presentación del caso para autorizar la expedición del certificado de idoneidad, una vez analizado el expediente de los solicitantes, quienes al ser valorados mediante estudio socioeconómico y psicológico, resultaron viables ya que cuentan con las herramientas y recursos emocionales, culturales, sociales, intelectuales y de interés necesarios para solidificar su situación actual.

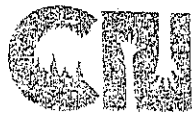
Lo que se da cuenta a este honorable Comité para lo que tengan a bien emitir opinión. Los integrantes del Comité, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Respecto de la documentación presentada por los solicitantes los C.C. [] y [], se hace constar que el expediente se encuentra integrado por la solicitud correspondiente, así como los documentos mencionados en los artículos 2 Fracción IV, 5, 8, 9, 12, 14, 15, 18 y 22 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, se da cuenta también de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación.
OPINION A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 016/2018 SOLICITANTES LOS C.C. [] Y [] Presentación del caso para autorizar la expedición del certificado de idoneidad, una vez analizado el expediente de los solicitantes, quienes al ser valorados mediante estudio socioeconómico y psicológico, resultaron viables debido a que []



Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3636 8100



CiudadNiñez

Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

debido a que cuentan con las características emocionales, intelectuales y de interés para integrar a su familia por medio de la adopción a una niña o niño.

Lo que se da cuenta a este honorable Comité para lo que tengan a bien emitir opinión. Los integrantes del Comité, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Respecto de la documentación presentada por los solicitantes los C.C. _____ y _____, se hace constar que el expediente se encuentra integrado por la solicitud correspondiente, así como los documentos mencionados en los artículos 2 Fracción IV, 5, 8, 9, 12, 14, 15, 18 y 22 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, se da cuenta también de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación.

OPINION A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SA 017/2018 SOLICITANTES LOS C.C.

Y _____ Presentación del caso para autorizar la expedición del certificado de idoneidad, una vez analizado el expediente de los solicitantes, quienes al ser valorados mediante estudio socioeconómico y psicológico, resultaron viables debido a que debido a que cuentan con las características emocionales, intelectuales y de interés para integrar a su familia por medio de la adopción a una niña o niño de 5 a 7 años de edad.

Lo que se da cuenta a este honorable Comité para lo que tengan a bien emitir opinión. Los integrantes del Comité, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Respecto de la documentación presentada por los solicitantes los C.C. _____ y _____, se hace constar que el expediente se encuentra integrado por la solicitud correspondiente, así como los documentos mencionados en los artículos 2 Fracción IV, 5, 8, 9, 12, 14, 15, 18 y 22 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, se da cuenta también de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación.

OPINION A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AN 017/2018 SOLICITANTE LA C.

Presentación del caso para autorizar la expedición del certificado de idoneidad, una vez analizado el expediente del solicitante, quien al ser valorado mediante estudio socioeconómico y psicológico, resultó viable debido a que se trata de una persona con la capacidad emocional de sostener el proceso y brindarle a la niña, lo necesario para que tenga un desarrollo pleno.

Lo que se da cuenta a este honorable Comité para lo que tengan a bien emitir opinión. Los integrantes del Comité, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Respecto de la documentación presentada por la solicitante el C. _____, se hace constar que el expediente se encuentra integrado por la solicitud correspondiente, así como los documentos mencionados en los artículos 2 Fracción IV, 5, 8, 9, 12, 14, 15, 18 y 22 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guereva, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3333 0000

OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, se da cuenta también de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación.
OPINION A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AN 018/2018 SOLICITANTES LOS C.C.

Y Presentación del caso para autorizar la expedición del certificado de idoneidad, una vez analizado el expediente de los solicitantes, quienes al ser valorados mediante estudio socioeconómico y psicológico, resultaron viables debido a que cuentan con las herramientas emocionales suficientes para llevar a cabo el proceso de adopción.

Lo que se da cuenta a este honorable Comité para lo que tengan a bien emitir opinión.
Los integrantes del Comité, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Respecto de la documentación presentada por los solicitantes los C.C. y se hace constar que el expediente se encuentra integrado por la solicitud correspondiente, así como los documentos mencionados en los artículos 2 Fracción IV, 5, 8, 9, 12, 14, 15, 18 y 22 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, se da cuenta también de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación.

OPINION A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AN 014/2018 SOLICITANTES LOS C.C.

Y Presentación del caso para autorizar la expedición del certificado de idoneidad, una vez analizado el expediente de los solicitantes, quienes al ser valorados mediante estudio socioeconómico y psicológico, resultaron viables debido a que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés para continuar con el proceso de adopción.

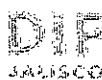
Lo que se da cuenta a este honorable Comité para lo que tengan a bien emitir opinión.
Los integrantes del Comité, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Respecto de la documentación presentada por los solicitantes los C.C. y se hace constar que el expediente se encuentra integrado por la solicitud correspondiente, así como los documentos mencionados en los artículos 2 Fracción IV, 5, 8, 9, 12, 14, 15, 18 y 22 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, se da cuenta también de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación.

OPINION A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SA 015/2018 SOLICITANTES LOS C.C.

Y Presentación del caso para autorizar la expedición del certificado de idoneidad, una vez analizado el expediente de los solicitantes, quienes al ser valorados mediante estudio socioeconómico y psicológico, resultaron viables debido a que cuentan con las herramientas psicoafectivas y emocionales necesarias para brindarle a un niño o niña un ambiente familiar próspero y favorecer su desarrollo.



OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

Lo que se da cuenta a este honorable Comité para lo que tengan a bien emitir opinión.
Los integrantes del Comité, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Respecto de la documentación presentada por los solicitantes los C.C. _____ y _____, se hace constar que el expediente se encuentra integrado por la solicitud correspondiente, así como los documentos mencionados en los artículos 2 Fracción IV, 5, 8, 9, 12, 14, 15, 18 y 22 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, se da cuenta también de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación.

OPINION A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AN 015/2018 SOLICITANTES LOS C.C. _____

Y _____, Presentación del caso para autorizar la expedición del certificado de idoneidad, una vez analizado el expediente de los solicitantes, quienes al ser valorados mediante estudio socioeconómico y psicológico, resultaron viables debido a que cuentan con las herramientas socioafectivas necesarias para brindarle a su hija un desarrollo emocional pleno.

Lo que se da cuenta a este honorable Comité para lo que tengan a bien emitir opinión.
Los integrantes del Comité, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Respecto de la documentación presentada por los solicitantes los C.C. _____ y _____, se hace constar que el expediente se encuentra integrado por la solicitud correspondiente, así como los documentos mencionados en los artículos 2 Fracción IV, 5, 8, 9, 12, 14, 15, 18 y 22 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, se da cuenta también de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación.

OPINION A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SA 011/2018 SOLICITANTE LA C. _____

Presentación del caso para autorizar la expedición del certificado de idoneidad, una vez analizado el expediente de la solicitante, quien al ser valorada mediante estudio socioeconómico y psicológico, no resultó viable para realizar el presente trámite de adopción por lo que se le sugiere acudir a recibir terapia psicológica.

Lo que se da cuenta a este honorable Comité para lo que tengan a bien emitir opinión.
Los integrantes del Comité, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Respecto de la documentación presentada por la solicitante el _____, se reúne todos los requisitos ya que no fue viable tanto en su estudio socioeconómico como en las valoraciones psicológicas, conforme a los artículos 2 Fracción IV, 5, 8, 9, 12, 14, 15, 18 y 22 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.

OPINION NO FAVORABLE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----





Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

LA COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, HAGO CONSTAR Y _____
_____ CERTIFICO _____

QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE A CINCO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO DE SUS LADOS, Y CONCUERDA CON EL PUNTO DE ACUERDO INSERTO EN EL ACTA DERIVADA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. MARIANA DEL CARMEN BELMONT FLORES

DIRECTORA DE TUTELA DE DERECHOS



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guaymas, C.P. 44600.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3336 0700